

DICTAMEN U.O.C. 06/2024

Asunción, 24 de mayo de 2024

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Con destino a la Dirección de Normas y Control:

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución se dirige a esa superioridad, y en esta ocasión, con el propósito de elevar a vuestra consideración en tiempo y forma, el Dictamen UOC en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 340/2024, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica con Provisión de Placa con ID 442950, el cual, según PAC institucional estaba previsto que se realice durante el primer cuatrimestre del presente año, y manifiesta cuanto sigue:

El presente Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de Emergencia Nacional para el Ejercicio Fiscal 2024, fue elaborado en su oportunidad por la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto 9823/23. La Planificación y Programación fueron realizadas tomando como base los pedidos internos mencionando las necesidades y el Plan Financiero presentado por la Secretaría de Emergencia Nacional al Ministerio de Hacienda, siguiendo los lineamientos establecidos y consolidando las necesidades.

Ahora bien, es importante mencionar que dentro de la institución se produjeron cambios en las Direcciones y Departamentos bajo la administración de sus dependencias, designándose nuevos encargados, y en este caso en particular, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la cual fue asumida por el nuevo encargado, quien suscribe, en fecha posterior a la recepción de los requerimientos de las diferentes dependencias de la institución para la programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de Emergencia Nacional para el Ejercicio Fiscal 2024.

Esta situación motivo una nueva verificación por parte del nuevo encargado de la UOC, en cuanto a las definiciones técnicas, cantidades, remisión de precios de referencia por parte de la dependencia solicitante, y demás características de los bienes a contratar, y sus antecedentes, motivo por el cual el llamado no pudo ser comunicado en el primer cuatrimestre, como estaba previsto, y como se establece en la fecha prevista para el PAC N° 442950, programada al 30-04-2024, como fecha tope estimada para el inicio del llamado.

Cabe mencionar además, que se encontraban en ejecución otros procedimientos ya iniciados y surgieron otros de carácter urgente, bajo el amparo de la Ley N° 2615/05 enmarcados dentro del Fondo Nacional de Emergencia, en base a las necesidades a nivel institucional, que debieron ser atendidos prioritariamente, con el tiempo que ello conlleva, a fin de dar

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnologías.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.





cumplimiento a los fines establecidos dentro la naturaleza y objeto de su creación, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

Además, por cuestiones burocráticas internas de la institución y ajenas a la UOC, el expediente completo conteniendo la Resolución de aprobación de las bases de la licitación y la autorización del llamado, fue recepcionado en un plazo posterior al primer cuatrimestre del presente año en esta dependencia para su procesamiento.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente, los motivos del retraso del presente proceso.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta lo manifestado en el presente Dictamen, el cual fue elaborado de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 340/2024, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

1. Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones el presente Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en el cual se exponen las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;
2. Solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones el desbloqueo para la comunicación del llamado objeto del presente dictamen identificado como: PAC N° 442950 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica con Provisión de Placa para la Secretaría de Emergencia Nacional, programado dentro del primer cuatrimestre.

Es dictamen salvo mejor parecer.


Responsable de la UOC - SEN
Antonio G. Castagnino, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional